

MENDOZA, 23 ABR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 2872/14 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Franco PRÓSPERI a la cátedra "Acústica", en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el alumno cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-CD.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción del alumno Franco PRÓSPERI (Registro Nº 21.249 – D.N.I. Nº 31.943.641), a la cátedra "Acústica", en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2014.

ARTÍCULO 2º.- El alumno Franco PRÓSPERI deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza Nº 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

F. A.	195	
ecm.		
	Téc. Univ. MARIANA SANTOS Prof. ARTURO	PACADEMICO DEGANO
Continue and the second of the	DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA SECRETARIO	DACADEMICO) DECANO